



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **16 JUN 2006**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 44/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó al Arquitecto Víctor Hugo ORTEGA a usufructuar los días correspondientes al Receso Anual – Año 2005 a partir del día 21 de junio y hasta el día 29 de julio de 2006, ambas fechas inclusive;

Que el citado profesional solicita se modifique la fecha indicada para el inicio de dicha licencia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 44/2006, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Arquitecto Víctor Hugo ORTEGA a hacer uso de los días correspondientes al Receso Anual – Año 2005 a partir del día 20 de junio y hasta el día 28 de julio, ambas fechas inclusive”**.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 50 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia